



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

DESPACHO DE LA ALCALDESA

10 de junio de 2026

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional en Relación al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El Ayuntamiento del Distrito Nacional es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
2. Es responsabilidad del Ayuntamiento del Distrito Nacional, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los Residuos Sólidos.
3. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
4. La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, son competencia del Ayuntamiento municipal.
5. El Ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
6. El gobierno local está en la entera disposición en atender las sugerencias, quejas y/ denuncias realizadas por los munícipes en cuanto todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más conveniente en cada caso.
7. Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracción relacionada con la disposición y manejo.
8. En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el Ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
9. Es responsabilidad del Ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de Residuos Sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
10. Cumplir con las rutas de barridos y recolección en la forma y día establecidos por el Ayuntamiento.


Carolina Mejía
Alcaldesa


Alcaldía del Distrito Nacional

Despacho de la Alcaldía